



Superintendencia
de Compañías ----

22-12-08

RESOLUCION No. 08.P.DIC.⁰ 0258
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de capital y Reforma del estatuto de la compañía LENYO S.A., otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 12 de Mayo del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-120 del 19 de Mayo del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía LENYO S.A., con domicilio en Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

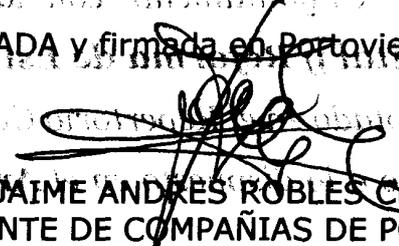
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Décima Sexta y Novena de los cantones Guayaquil y Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.08.P.DIC 0 0258

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 19 MAY 2008


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2008-05-19
Exp.No. 110431-2002

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Jaime Andrés Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 07-P-DIC-000258 de fecha 19 de Mayo del 2008, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía “ **LENYO S. A.** ”, otorgada en esta Notaría el 12 de Mayo del 2008, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe.- Portoviejo, 23 de Mayo del 2008. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. -


Abg. Luz Rosalinda Daza López
Notaria Pública

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (898)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía **LENYO S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 22 de diciembre del 2008

La Registradora,

Carmen Chanza Tejena

★ *Ab. Carmen Chanza Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO.

